

GLOBALPOWER S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016
(Expresadas en USDólares)

GLOBALPOWER S.A.

Según escritura pública del 10 de marzo de 2010, e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 16 de marzo de 2010 se constituye la compañía Globalpower S.A. con una duración de 50 años contados a partir de la inscripción de esta Escritura en el Registro Mercantil.

El objeto social de la compañía será dedicarse a la actividad camaronera.

El capital suscrito es de \$800, dividido en 800 acciones ordinarias de \$1.00 cada una.

RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:

A continuación mencionamos las prácticas contables más importantes que utilizó la Administración en la elaboración de los estados financieros antes mencionados:

Gastos ordinarios: Se registran sobre la base del devengado y se registran cuando se conocen.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO:

El efectivo conciliado al cierre del ejercicio, se conforma de la siguiente manera:

Caja General	<u>800.00</u>
	<u>800.00</u>

PASIVO CORRIENTE:

Sobregiro Banco Bolivariano	43.37
Impuesto a la Renta por Pagar año Corriente	<u>1,011.77</u>
	<u>1,055.14</u>

GLOBALPOWER S.A.

PATRIMONIO:

Acciones comunes: Representa 800 acciones autorizadas y suscritas en circulación a un valor nominal de US\$1.00 cada una.

Reserva legal: De acuerdo con la legislación vigente en el Ecuador, la Compañía debe transferir el 10% de su ganancia líquida anual a la reserva legal, hasta completar el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

Reserva facultativa El saldo de esta cuenta está a disposición de los socios y puede ser utilizado para ciertos pagos tales como re liquidación de impuestos y gastos de ejercicios anteriores.

PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA:

Las leyes laborales vigentes establecen como beneficio para los trabajadores el pago del 15% de las utilidades líquidas de la sociedad, antes del cálculo del impuesto sobre la renta.

El porcentaje de impuesto a la renta para el periodo a declarar 2016 es del 22% al igual que en el 2015. A continuación el cálculo:

PERDIDA CONTABLE DEL EJERCICIO	\$ (45,948.28)
(-) 15% PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES	0.00
<u>(+) GASTOS NO GASTOS NO DEDUCIBLES</u>	2,031.09
UTILIDAD GRAVABLE	\$ (43,917.19)
22% IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	0.00
ANTICIPO DETERMINADO AÑO ANTERIOR	1,011.77
(-) ANTICIPO CANCELADO	0.00
(+) SALDO DEL ANTICIPO	1,011.77
(-)RETENCIONES EN LA FUENTE DEL PTE. EJERCICIO	0.00
EL ANTICIPO SE CONVIERTE EN EL IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR	\$ 1,011.77

Atentamente,



ABG. ANTONIO FLORES
LIQUIDADOR